Resolución de Adjudicación N° 0377 **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL BOGOTÁ

En ejercicio de las facultades previstas en la Ley 7 de 1979, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF y, la Resolución No. 3171 del 12 de junio de 2026 por la cual se hace el nombramiento de la Directora y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 149 del 22 de marzo de 2026 y, las demás que las complemente

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección de la Regional Bogotá aprobó el plan de contratación en el cual se registran las necesidades de bienes y servicios que se requieren contratar durante la vigencia 2026, incluido lo concerniente a las adecuaciones y reparaciones locativas en infraestructura de las sedes administrativas, de primera infancia y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a cargo de la Regional Bogotá.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentra debidamente elaborados los estudio, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo del ICBF-Regional Bogotá para contratar el siguiente objeto: ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, DE PRIMERA INFANCIA Y DEL SRPA A CARGO DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL ICBF".***

Que, para el proceso referenciado, el ICBF Regional Bogotá, dispuso de un presupuesto oficial del ICBF estimado de hasta **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000)** IVA y demás impuestos de ley incluidos, asignado por la Sede de la Dirección en el rubro **C-4602-1500-9-704020-**

PUBLICA

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

4602020-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y/ C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA/C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 219926** de fecha 07 de mayo de 2026.

Que, el plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso, el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026, fecha máxima para la ejecución de los recursos asignados.

Que, se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 2 del artículo 2 y el Decreto 1082 de 2015, el ICBF – Regional Bogotá, se desarrollara el trámite contractual mediante el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia y en atención a lo establecido los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el 05 de junio de 2026 se publicó en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG.**

Que, mediante Resolución **No. 1059 del 05 de junio de 2026**, la Ordenadora del Gasto del ICBF-Regional Bogotá, dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de

Resolución de Adjudicación N° 1377 **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG,** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, se fijó fecha máxima para la inscripción y manifestación de interés en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía el 11 de junio de 2026, se recibieron 463 manifestaciones de interés en la plataforma SECOP II.

Que, el día 12 de junio de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso y garantizando los principios de publicidad y transparencia, se llevó a cabo la audiencia pública de sorteo de consolidación de oferentes dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG**. Dicha diligencia se desarrolló de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, previa convocatoria y notificación efectuada a los interesados mediante la plataforma oficial SECOP II. Como resultado de la audiencia y aplicando las reglas de selección establecidas en el pliego de condiciones, se consolidó la lista de proponentes que continúan en el proceso en el siguiente orden de posición:

N° POSICIÓN	N°	PROPONENTE INTERESADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
1	321	Cívico Ingeniería	780695324
2	527	CONSORCIO CHMCOP	
3	428	1616 INGENIERIA S.A.S	901684310
4	234	ALDAVA INGENIERIA SAS	900640662
5	375	CONSORCIO INFRA W26	
6	489	UT CAMPEN ICBF 2026	
7	163	GLORIA PATRICIAOLAYA RODRIGUEZ	39571699
8	280	INGESS IE SAS	901394767
9	005	INGENIO COLOMBIANO SAS	901536635
10	511	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	

PUBLICA

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Que, se recibió a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, observación al Pliego de Condiciones Definitivos por parte de **CONSORCIO KARSOL, INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS, UT CAMPEN ICBF 2026 y GLORIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ** relacionado con: "Solicitud de discriminar el AIU" "Numeración de los formatos" "Aclaración del formato de oferta económica".

Que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Regional Bogotá, procedió a publicar en la plataforma oficial SECOP II el documento de respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados: **CONSORCIO KARSOL, INGESS INGENIERÍA ESTRATÉGICA S.A.S., UT CAMPEN ICBF 2026 y la ciudadana GLORIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ**; aclarando que las respuestas emitidas por la entidad no generaron modificaciones ni variaciones a las condiciones técnicas, jurídicas o económicas inicialmente previstas en el Pliego de Condiciones.

Que, se recibieron observaciones referentes a la publicación del acta de sorteo de las siguientes entidades: inmocostasa, INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS, PINTURA, CONSORCIO E-S, PROSOI.SAS, PRAGMA INVERSIONES S.A.S, CONSORCIO OBRAS 026, A.M. PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S., ROMING SAS, GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS, CONSORCIO CARIBE CONSTRUYE, UAC SAS, GMA Construcciones SAS, HyD S.A.S, URBARING SAS Y CONSORCIO CT21.

Que, el 26 de junio de 2026 a las 10:00 a.m., plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG,** se presentaron seis (06) ofertas en la plataforma de www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA / HORA PRESENTACIÓN

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

1	INGESS IE SAS	901394767	25/06/2026 23:47
2	UT CAMPEN ICBF 2026		25/06/2026 23:51
3	SIGMART INGENIERIA SAS	900112301	26/06/2026 07:49
4	1616 INGENIERIA S.A.S	901684310	26/06/2026 08:02
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002		26/06/2026 08:31
6	GLORIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ	39571699	26/06/2026 09:27

Que, El proponente SIGMART INGENIERIA SAS, identificado con NIT 900112301, presentó propuesta a través de la plataforma SECOP II el día 26/06/2026. No obstante, revisada el ACTA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL SORTEO CONSOLIDACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-002-2026-BOG del 12 de junio de 2026, se constató que dicho interesado no resultó seleccionado dentro de los diez (10) cupos habilitados por la Entidad en audiencia pública bajo el marco del Decreto 1082 de 2015.

Que, en estricto cumplimiento de lo consagrado en el pliego de condiciones definitivo y en el acta de la audiencia, donde se determinó de manera taxativa que "la entidad solo recibirá propuesta de parte de las diez (10) personas naturales o jurídicas que fueron seleccionadas mediante el sorteo", la Entidad no procederá con la evaluación de la oferta de SIGMART INGENIERIA SAS por carecer de la habilitación legal previa requerida para este proceso.

Que, mediante Resolución **No. 1205 del 26 de junio de 2026**, la Ordenadora del Gasto del ICBF-Regional Bogotá, conforma el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG,** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

PÚBLICA

Resolución de Adjudicación N° 1377 - 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se procedió a realizar la evaluación preliminar de las propuestas por parte del Comité Evaluador.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, el 02 de julio de 2026 la Entidad expidió la ***ADENDA Nro. 1*** al Pliego de Condiciones Definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. ICBF-SAMC-002-2026,** mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección.

Que, el 03 de julio de 2026 se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes.

Que, en el término de traslado de observaciones sobre el informe preliminar se recibieron observaciones por parte de los oferentes **UT CAMPEN ICBF 2026 y INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS,** al respecto, la Entidad procedió a resolver y publicar las respectivas respuestas de fondo a través de la plataforma SECOP II, garantizando el derecho a de defensa, la contradicción y el debido proceso de los intervinientes.

Que, en el término otorgado para el efecto, los proponentes **INGESS IE SAS, UT CAMPEN ICBF 2026, SIGMART INGENIERIA SAS, 1616 INGENIERIA S.A.S, CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002 y GLORIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ,** realizó la subsanación de los requisitos habilitantes a que había lugar.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, el 14 de julio de 2026 la Entidad expidió la ADENDA Nro. 2 al Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. ICBF-SAMC-002-2026, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso de selección.

PUBLICA

Resolución de Adjudicación N° 1377 **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Que, el 14 de julio de 2026 una vez agotada la etapa de contradicción y resueltas las observaciones al informe preliminar, la Entidad procedió a publicar en la plataforma oficial SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo. En dicho documento, el comité evaluador determinó que los proponentes relacionados a continuación cumplen a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones, adquiriendo la condición de **HABILITADOS** y cual no se encontraba **NO HABILITADO**:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
GLORIA PATRICIA OLAYA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
UT CAMPEN ICBF 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
INGESS IE SAS ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
1616 INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que, en estricto cumplimiento de las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, la Entidad procedió a realizar la determinación del método de ponderación de las propuestas económicas. Dicho procedimiento se surtió bajo los principios de transparencia y selección objetiva, conforme se detalla a continuación:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

PÚBLICA

Resolución de Adjudicación N° 1377 **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

FECHA TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (DIA/MES/AÑO)	SEGUNDO DIA HABIL DESPUES DE TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (DIA/MES/AÑO)
08/07/2026	10/07/2026

Según el Informe de TRM de la Superintendencia esta correspondía a ese día:

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
10/07/2026	$ 3.305,38

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que, una vez realizada la consulta del TMR correspondiente para el 10 de julio de 2026, se evidencia que la formula correspondiente para realizar la evaluación de ofertas es ***Media geométrica.***

Resolución de Adjudicación N° 1377 **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Nota: Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

OFERTAS ECONÓMICAS VÁLIDAS Y HABILITADAS ALLEGADAS POR LOS OFERENTES:

OFERTAS ECONÓMICAS		
1	INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	$ 239.778.785,37
2	UNION TEMPORAL CAMPEN ICBF 2026	$ 238.143.000,00
4	1616 INGENIERÍA S.A.S	$ 248.132.483,01
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	$ 236.200.275,29

RESULTADO PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Aplicando la fórmula que corresponde a cada caso, se obtienen los siguientes resultados:

MEDIA GEOMÉTRICA =	$ 241.834.778,19

NUEMERO DE OFERENTE	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	DIFERENCIA MG	PUNTAJE ECONÓMICO
1	INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	$ 239.778.785,37	-$ 742.296,86	49,50
2	UNION TEMPORAL CAMPEN ICBF 2026	$ 238.143.000,00	-$ 2.378.082,22	49,01
4	1616 INGENIERÍA S.A.S	$ 248.132.483,01	$ 7.611.400,78	47,93
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	$ 236.200.275,29	-$ 4.320.806,93	48,61

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Se obtienen los siguientes resultados:

N	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	EMPREN. EMPRESAS MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN DE PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
1	INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	$ 239.778.785,37	49,50	30,00	20,00	0,25	0,25	0,00	100,00
2	UNION TEMPORAL CAMPEN ICBF 2026	$ 238.143.000,00	49,01	30,00	20,00	0,25	0,25	0,00	99,51
4	1616 INGENIERÍA S.A.S	$ 248.132.483,01	47,93	30,00	20,00	0,25	0,25	0,00	98,43
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	$ 236.200.275,29	48,61	29,00	20,00	0,25	0,25	0,00	98,11

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE
GLORIA PATRICIA OLAYA	**NO HABILITADO**	N/A
UT CAMPEN ICBF 2026	**HABILITADO**	99,51
INGESS IE SAS ICBF	**HABILITADO**	**100**
CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	**HABILITADO**	98,11
1616 INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	98,43

Resolución de Adjudicación N° 1377 **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Que, el término de traslado de observaciones sobre el informe definitivo se recibieron observaciones por parte de los oferentes **GLORIA PATRICIA OLAYA RODRIGUEZ y CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002.**

Que, con el fin de garantizar los principios de contradicción y debido proceso, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el 17 de julio de 2026 la Entidad expidió la **ADENDA No. 3** dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026.** Mediante dicho acto se modificó el cronograma de la selección, medida necesaria para conceder un nuevo término de traslado sobre el Informe de Evaluación Ajustado, el cual fue recalculado en virtud de la observación técnica/jurídica allegada por la proponente **GLORIA PATRICIA OLAYA RODRÍGUEZ.**

Que, el día 17 de julio de 2026, la Entidad procedió a publicar en la plataforma oficial SECOP II el Informe de Evaluación Ajustado. Con el propósito de garantizar los principios de transparencia, contradicción y debido proceso, se otorgó un nuevo término legal de traslado para que los interesados se pronunciaran frente a las variaciones realizadas, consolidándose el siguiente resultado de habilitación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
GLORIA PATRICIA OLAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT CAMPEN ICBF 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGESS IE SAS ICBF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1616 INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

OFERTAS ECONÓMICAS VÁLIDAS Y HABILITADAS ALLEGADAS POR LOS OFERENTES:

OFERTAS ECONÓMICAS		
1	INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	$ 239.778.785,37
2	UNION TEMPORAL CAMPEN ICBF 2026	$ 238.143.000,00
4	1616 INGENIERÍA S.A.S	$ 248.132.483,01
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	$ 236.200.275,29
6	GLORIA PATRICIA OLAYA RODRÍGUEZ	$ 247.161.707,48

RESULTADO PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Aplicando la fórmula que corresponde a cada caso, se obtienen los siguientes resultados:

MEDIA GEOMÉTRICA =	$ 241.834.778,19

NUEMERO DE OFERENTE	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	DIFERENCIA MG	PUNTAJE ECONÓMICO
1	INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	$ 239.778.785,37	-$ 2.055.992,83	49,50
2	UNION TEMPORAL CAMPEN ICBF 2026	$ 238.143.000,00	-$ 3.691.778,19	48,74
4	1616 INGENIERÍA S.A.S	$ 248.132.483,01	$ 6.297.704,81	48,21
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	$ 236.200.275,29	-$ 5.634.502,90	48,35
6	Gloria patricia Olaya Rodriguez	$ 247.161.707,48	$ 5.326.929,28	48,41

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Se obtienen los siguientes resultados:

N	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPREN. EMPRESAS MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN DE PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
1	INGESS INGENIERIA ESTRATEGICA SAS	$ 239.778.785,37	49,50	30,00	20,00	0,25	0,25	0,00	100,00
2	UNION TEMPORAL CAMPEN ICBF 2026	$ 238.143.000,00	48,74	30,00	20,00	0,25	0,25	0,00	99,24
4	1616 INGENIERÍA S.A.S	$ 248.132.483,01	48,21	30,00	20,00	0,25	0,25	0,00	98,71
5	CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	$ 236.200.275,29	48,35	29,00	20,00	0,25	0,25	0,00	97,85
6	Gloria patricia Olaya Rodriguez	$ 247.161.707,48	48,41	29,00	20,00	0,25	0,25	0,00	97,91

PROPONENTE	RESULTADO	PUNTAJE
GLORIA PATRICIA OLAYA	HABILITADO	97,91

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

UT CAMPEN ICBF 2026	**HABILITADO**	99,24
INGESS IE SAS ICBF	**HABILITADO**	**100**
CONSORCIO 4436 MEDIR ICBF 002	**HABILITADO**	97,85
1616 INGENIERIA SAS	**HABILITADO**	98,71

Que, dado aplicación a los Principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto quien, en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, al Informe de Evaluación Definitivo publicado el día 17 de julio de 2026, procede adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG**, cuyo objeto es ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, DE PRIMERA INFANCIA Y DEL SRPA A CARGO DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL ICBF".***

Que, el proponente **INGESS IE SAS** identificado con **NIT. Nro. 901394767-9** cumple con las condiciones para la adjudicación del Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. ICBF-SAMC-002-2026-BOG.**

Que en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Obra derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG**, al proponente **INGESS IE SAS** identificado con **NIT. Nro. 901394767-9,** representada legalmente por **ANDERSSON SEBASTIAN PEREZ CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.032.413.112** expedida en BOGOTÁ D.C., por un valor de

PÚBLICA

Resolución de Adjudicación N° 1377 23 JUL 2026

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

hasta **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.750.000.000),** IVA y demás impuestos de ley incluidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Contrato de Obra derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ***ICBF-SAMC-002-2026-BOG*** tiene por objeto ***"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, DE PRIMERA INFANCIA Y DEL SRPA A CARGO DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL ICBF".***

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamentan, los Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **ICBF-SAMC-002-2026-BOG** los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Se comunica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al proponente y a el adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO SEXTO: En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, se hará efectiva a favor del ICBF la garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publicará en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.

PUBLICA

Resolución de Adjudicación N° **1377** **23 JUL 2026**

***"Por la cual se adjudica un Contrato de Obra dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.* ICBF-SAMC-002-2026-BOG"**

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el mismo no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C.,

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora de la Dirección General
Directora (E) ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó y revisó	Laura Valentina Morón Mejia - Abogada GIT Contractual		**23/07/2026**
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas - Coordinadora GIT Contractual		**23/07/2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

PÚBLICA